



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 486 /2015
NUEVA TOLTEN, 28 ABR. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

-Decreto N°1 -3063 del 02 de junio de 1980 , que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.

-Decreto Alcaldicio Exento N°432/2015 , que aprueba Convenio, entre la I. Municipalidad de Toltén y la JUNAEB , que acuerda desarrollar e Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2015.

-La necesidad de realizar talleres , visitas domiciliarias, administración del programa, entrevista y reforzamiento a alumnos (as) y capacitar a Familias Tutoras de origen y beneficiarios del Programa de Residencia Familiar Estudiantil en talleres de Convivencia con adolescentes.

- Contrato de fecha 01 e abril de 2015 , suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y la sra. Natalia Vanesa González Avila.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confiere :

DECRETO :

1.- APRUEBASE , contrato entre la Ilustre Municipalidad de Toltén , representada por su alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE y la Sra.NATALIA VANESA GONZALES ÁVILA para la realización de trabajos materia del contrato.

2.-GIRESE , la cantidad de \$ 1.600.000.-(Un millón seiscientos mil pesos)con impuesto , cuyo monto se cancelará en cuotas mensuales de \$ 200.000 con impuesto , con cargo al ítem 1140503 "Programa de Residencia Familiar Estudiantil" ,del Departamento de Educación Municipal, año 2015.

3.-CONSIDERESE ,el contrato como parte integrante del presente decreto.

ANOTESE,COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALACLDE

RGF/RNS/JEN/HBR/JTC/jjai

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de control
- Unidad de transparencia.✓
- Interesada.
- Archivo Depto Educ Municipal.
- Programa Residencia Familiar Of. De Finanzas del Depto Educ. Municipal (2)
- Of. De parte Archivo e informaciones.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 01 días del mes de abril de 2015 , entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE , Adelante se denominará Municipalidad y la Sra. NATALIA VANESA GONZALEZ ÁVILA , asesora del PRFE chilena ,RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato :

PRIMER :En el marco del Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2015 , la Municipalidad encarga a la Sra .NATALIA VANESA GONZÁLEZ ÁVILA , para realizar ; Asesoría Técnica y Administrativa del Programa de Residencia Familiar Estudiantil .

SEGUNDO : Los servicios se realizarán desde el 01 de abril al 30 de noviembre de 2015.

TERCERO : Esta persona elaborará un informe mensual con las actividades desarrolladas , la cual servirá de respaldo para su posterior cancelación y rendición de cuentas a JUNAEB.

CUARTO :El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$ 200.000 mensual con impuesto incluido, de abril a noviembre, lo anterior, previo informe del encargado del Programa de residencia Familiar y presentación de Boleta de Honorarios .

QUINTO : La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente , si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

SEXTO : Se suscribe el presente Contrato en ocho ejemplares de idéntico tenor y Fecha , quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante para el trabajador.

NATALIA VANESA GONZÁLEZ ÁVILA
RUT N° [REDACTED]

